



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito: “Contribuir con la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país”
Misión: “Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho”
Visión: “Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad”

Asunción, 15 de abril de 2025

Señor(es)
PROVEEDORES
Presente

ADENDA N° 1

La Unidad Operativa de Contrataciones, amparada en lo que dispone el Artículo 48° de la Ley 7021/22 y el Artículo 65 del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22, en el marco de la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2025** para “**SERVICIO DE CONSULTORIA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LOS EDIFICIOS DEL CONGRESO NACIONAL, ESTACIONAMIENTO DEL CONGRESO NACIONAL Y EL ESPACIO DE DESARROLLO INFANTIL DEL CONGRESO NACIONAL**” con ID N° 459.825, procede a introducir las siguientes modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones;

1. En la Sección,

n) Capacidad Técnica:

Donde dice:

Calificaciones del personal profesional clave y de apoyo para el trabajo: [0 - 50]

a) Personal Clave [0 - 30]

Formación Académica

En este punto se evaluarán los grados académicos del personal clave propuesto por la firma, sobre la siguiente base:

Se otorgarán los puntos al personal clave egresado de las carreras afines como:

Ingeniería Ambiental, o Licenciatura en Ciencias Ambientales, o Ingeniería Agrónoma, o Ingeniería Forestal, a la presente licitación, hasta un máximo de 30 puntos.

Puntaje por grado académico:

- 20 puntos – Grado Académico Universitario con Especialización/es
- 30 puntos – Grado Académico Universitario con Maestría/s

Total de puntos para el criterio a): [0 –30]





PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito: “Contribuir con la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país”
Misión: “Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho”
Visión: “Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad”

Debe decir:

Calificaciones del personal profesional clave y de apoyo para el trabajo: [0 - 50]

a) Personal Clave [0 - 30]

Formación Académica

En este punto se evaluarán los grados académicos del personal clave propuesto por la firma, sobre la siguiente base:

Se otorgarán los puntos al personal clave egresado de las carreras universitarias afines al área ambiental como: **Ingeniería Ambiental, o Licenciatura en Ciencias Ambientales, o Ingeniería Agrónoma, o Ingeniería Forestal**, a la presente licitación, **hasta un máximo de 30 puntos.**

Puntaje por grado académico:

- 10 puntos – Grado Académico Universitario concluido.
- 20 puntos – Grado Académico Universitario con Especialización/es o Diplomados.
- 30 puntos – Grado Académico Universitario con Maestría/s o Doctorado.

Total de puntos para el criterio a): [0 –30]

2. En la Sección,

o) Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Donde dice:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

a) Personal Clave:

- Presentar Copia Autenticada de Título/s, Certificado/s, con la certificación de la carga horaria de la casa de estudio, que avalen la Formación Académica.
- En el caso de Maestría/s que se hayan realizado en el extranjero, debe estar homologado por el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES).
- Copia del Registro de habilitación expedido por la SEAM / MADES.





PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito: “Contribuir con la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país”
Misión: “Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho”
Visión: “Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad”

Debe decir:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

a) Personal Clave:

- Presentar Copia Autenticada de Título/s, Certificado/s, con la certificación de la carga horaria de la casa de estudio, que avalen la Formación Académica.
- En el caso de Especialización/es, Diplomado/s, Maestría/s, o Doctorados que se hayan realizado en el extranjero, debe estar homologado por el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES).
- Copia del Registro de habilitación como consultor ambiental expedido por la SEAM / MADES.

3. En el SICP se modifican las fechas de; tope de consulta, de presentación y apertura de ofertas.

El presente documento pasa a formar parte del Pliego de Bases y Condiciones.



Econ. Julio Medina Yanho
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones